

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 395

24 de junio de 2019

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) provenientes de balances disponibles en la Sección 1, Inciso (B), Apartado (27), Acápito (e) de la Resolución Conjunta 77-2011, con el propósito de llevar a cabo las obras y mejoras permanentes que se en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y
2 Comunitario la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) provenientes de balances
3 disponibles en la Sección 1, Inciso (B), Apartado (27), Acápito (e) de la Resolución
4 Conjunta 77-2011 para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

5 1. Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario

6 a. Para obras, mejoras permanentes y compra de equipo para el Museo
7 del Mundillo de Puerto Rico. \$15,000.00

1 Sección 2.- Se faculta a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y
2 Comunitario a contratar cualesquiera servicios necesarios para cumplir con los
3 propósitos esbozados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

4 Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse
5 con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

6 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
7 de su aprobación.